



**SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS
RESPONSABLES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL
RIESGO Y LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO-SARLAFT**

**PERIODO DEL 1º DE JULIO DE 2022
AL 31 DE JULIO DE 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Septiembre de 2023

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El objetivo del presente informe es adelantar el seguimiento a las actividades realizadas por los responsables del Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en cumplimiento de la Circular Externa 027 de 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), durante el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre del 2022 y el 1º de enero al 31 de julio del 2023

Se realizó la revisión y análisis a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, y el Revisor Fiscal, así como de los documentos relacionados con el tema.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, cuenta actualmente con la versión 7 del *Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT*, actualizado el 30 de junio de 2022, donde realizaron ajustes acordes con los cambios incluidos en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 5, que fortalece la efectividad de los controles; se incluye la circular 027 de 2020 de la SFC en lo referente a (Debida diligencia, Conocimiento del cliente, PEP, Evidencia de revisión del Manual como mínimo cada 6 meses), se adiciona la Circular 011 mayo 2022 de la SFC en lo correspondiente al énfasis en el conocimiento del cliente y el concepto de Alta Gerencia, la Circular Externa 100-019 de 2021 “por el cual se modifican y adicionan algunos artículos Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del sector de la presidencia de la República, en lo concerniente con el régimen de personas Expuestas políticamente (PEP)”, así como también la Ley 2195 de 2022 el cual contempla el principio de debida diligencia y beneficios finales.

Durante el periodo evaluado, funge como Oficial de Cumplimiento principal la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez, nombrada mediante Acta N°002 del Consejo Directivo, la cual fue ratificada por la Superintendencia Financiera de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Decreto 2150 de 1995, a partir del 26 de mayo de 2022.

De igual manera, se ha dado cumplimiento con la normatividad vigente para la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo establecida en el numeral 4.2.4.3.2.2 del capítulo IV del título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014, verificándose la presentación dentro de las fechas evaluadas de los tres (3) informes en el año 2022 y dos (2) en el año 2023,

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

exigidos en la norma mencionada, los cuales contenían:

- Los resultados de la gestión desarrollada.
- El cumplimiento del envío de los reportes a las diferentes autoridades
- La efectividad de los controles establecidos para gestionar el SARLAFT.
- No se recibieron observaciones por parte de los entes de vigilancia y control, ni de la UIAF.

Así mismo se dio cumplimiento al numeral 5.3 del *Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT*, en lo referente a los informes trimestrales presentados al Consejo Directivo, por parte del Oficial de Cumplimiento, los cuales se presentaron en las siguientes fechas:

INFORMES	PRESENTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO	ACTA CONSEJO DIRECTIVO
SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (Abril – Junio)	29/07/2022	007-2022
TERCER TRIMESTRE 2022 (Julio – Septiembre)	24/11/2022	011-2022
CUARTO TRIMESTRE 2022 (Octubre – Diciembre)	26/01/2023	001-2023
PRIMER TRIMESTRE 2023 (Enero – Marzo)	27/04/2023	004-2023
SEGUNDO TRIMESTRE 2023 (Abril – Junio)	03/08/2023	007-2023

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales de revisoría fiscal en cumplimiento del numeral 6.1 del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Los informes del Oficial de Cumplimiento y los de revisoría fiscal, son incluidos, en las mismas fechas, para presentación al Consejo Directivo.

Teniendo en cuenta la misión de FONPRECON, el riesgo de lavados de activos y financiamiento del terrorismo a través del recaudo de aportes al sistema de pensiones bajo el régimen de prima media con prestación definida y del pago de mesadas pensionales, cesantía y auxilios funerarios, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es baja, por lo cual la entidad centró los factores de riesgos de LA/FT hacia los Clientes/Usuarios y servicios en el numeral 2.1.3 del manual SARLAFT.

Para la identificación, medición, evaluación y control del riesgo se utiliza la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, “*Guía para la Administración del Riesgo*”, versión 5 de diciembre de 2020, adoptada por el Fondo y formalizada en el Manual de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Mapa de Riesgos para el SARLAFT. Cabe resaltar, que la mencionada guía fue actualizada por parte del DAFP a la versión 5 en el mes diciembre de 2020.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La cantidad de riesgos identificados en el mapa de riesgos versión 9 del 30 de mayo de 2023 para la Entidad, es un total de cinco (5), los cuales son objetos de seguimiento durante el periodo evaluado de manera correcta por parte de la URO.

Los riesgos son relacionados a continuación así:

FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN			
	Clase de Riesgo	Descripción de riesgo	Causa Raíz	Causa Inmediata
USUARIOS/AFLIADO	Riesgo Reputacional	1. Vinculación de personal de planta o por contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, relacionadas con actividades asociadas a lavado de activos y Financiación del terrorismo. Contratación y Nombramiento de personal que este inhabilitado para ejercer cargos públicos o estén relacionado con empresas o actividades de procedencia ilícita.	1. Falta de verificación con las entidades que controlan los diferentes antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios. 2. Valoración subjetiva al momento de su vinculación. 3. Falta de verificar la información reportada a Talento Humano	1. Contratos con personas relacionadas con LA/FT. 2. Inicio de investigaciones disciplinarias. 3. Pérdida de credibilidad y confianza en la Entidad 4. Daño de la imagen de la Entidad. 5. Desgaste administrativo
PROVEEDOR/USUARIO	Riesgo Reputacional	2. Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	1. Aportación de documentos falsos por parte de los proveedores de bienes, servicios y productos. 2. No verificar la documentación suministrada por los proveedores en los procesos de contratación	1. Contratos viciados. 2. Inicio de investigaciones disciplinarias. 3. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. 4. Daño de la imagen de la Entidad. 5. Desgaste Administrativo

FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN			
	Impacto	Descripción de riesgo	Causa Raíz	Causa Inmediata
PROVEEDOR / USUARIO	Riesgo Reputacional	3. Pagos a favor de terceros (Libranzas / Embargos) asociados al pago de Nómina de Funcionarios y Pensionados de FONPRECON. Y que estas entidades mezclen recursos lícitos con ilícitos dando apariencia de legalidad, así como destinar recursos para financiar actividades de terrorismo	1. Aportación de documentos falsos por parte de los prestamistas, como cámara de comercio, estados financieros etc. 2. Confianza en las instituciones	1. Inicio de investigaciones disciplinarias. 2. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. 3. Daño de la imagen de la Entidad 4. Desgaste administrativo.
USUARIOS / AFLIADO	Riesgo Reputacional	4. Recaudo de aportes pensionales pagados con dinero relacionado con lavado de Activos de afiliados a Fonprecon con un segundo vínculo laboral o generación de otros ingresos por rentas de capital, los cuales son sujetos de aportes a la Seguridad Social. Aportes pensionales realizados por empresas, entidades o particulares por error en la selección de la administradora de Pensiones	1. Existe un sistema de información de liquidación de aportes llamado PILA que dispersa los pagos de la seguridad social a las Administradoras seleccionadas por los Afiliados donde FONPRECON no puede controlar el abono a las cuentas de la entidad	1. Daño en la imagen de la Entidad 2. Desgaste administrativo 3. Inicio de investigaciones penales y disciplinarias

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Se observa en la matriz de riesgos adoptada por FONPRECON, que existen cuatro (4) riesgos en la Entidad, en lo referente con el SARLAFT cuyos riesgos asociados son uno (1) operativo, (2) dos legales y uno (1) de contagio. Al revisar los informes del periodo evaluado, presentados por el Oficial de Cumplimiento, se observa en todos estos, que la totalidad de los riesgos se encuentran con probabilidad residual final baja y zona de riesgo

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

final moderada.

Adicionalmente, por cuanto las operaciones de tesorería que realiza FONPRECON principalmente entre la Dirección General del Tesoro Nacional, el Congreso de la República y las Entidades públicas y privadas, esto calificaba su riesgo en un nivel bajo.

ELEMENTOS DEL SARLAFT

1. POLÍTICAS

La Entidad adoptó en su Manual de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo una política general en la cual se impulsa la cultura de administración de riesgos y el deber de conocer por parte de toda la estructura organizacional lo relativo al sistema.

Adicionalmente, la política del riesgo trabaja de manera estrecha con la política de Calidad y con el proceso de administración de riesgos.

2. PROCEDIMIENTOS

El Procedimiento del “*SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*” se encuentra en su versión 5 con fecha de aprobación 11 de marzo de 2020.

El objetivo de este procedimiento es “*establecer las políticas, actividades, metodologías, estrategias y controles, para prevenir que la entidad sea utilizada en los riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo LAFT*”.

El Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020, emitió la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión 5, la cual se debe tener en cuenta para el ajuste y actualización del Procedimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

3. DOCUMENTACIÓN

El Fondo de Previsión Social del Congreso, formalizado mediante su sistema de gestión de calidad, cuenta con los siguientes documentos:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Manual de “ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)”, Cod: MNL-LAFT-001, Versión 7.
- Procedimiento del “SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)” PRO-GAF-015 Versión 5.
- Formatos de vinculación de contratistas “F01-PRO-GAF-015” para personas jurídicas y “F02-PRO-GAF-015” para personas naturales.
- Se cuenta con el Formato “CÓDIGO F03-PRO-GAF-015”, del 5 de abril de 2016, “REPORTE AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL SARLAFT”

Adicionalmente, la documentación del sistema SARLAFT de FONPRECON, comprende: Los documentos y registros que evidencien la operación efectiva del SARLAFT y los informes del oficial de cumplimiento y los órganos de control.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional está integrada por el Consejo Directivo, la Dirección General, el Oficial de Cumplimiento y los órganos de control, en concordancia con lo definido en el Manual de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y acorde a lo estipulado en la Circular 027 de 2020; a la fecha del presente informe no se ha presentado ninguna modificación en la estructura.

5. ÓRGANOS DE CONTROL

En cumplimiento del numeral 6.1.1 del Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la Revisoría Fiscal presento los informes correspondientes a:

- Vigencia 2022
 - Informe SARLAFT segundo trimestre
 - Informe SARLAFT tercer trimestre
 - Informe SARLAFT cuarto trimestre
- Vigencia 2023
 - Informe SARLAFT primer trimestre
 - Informe SARLAFT segundo trimestre

Los cuales fueron remitidos al Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General y comunicados al Consejo Directivo.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

6. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Se cuenta con los requerimientos básicos para desarrollar el Sistema, el cual posee las siguientes características:

- Captura y actualización periódica de la información de los distintos factores de riesgo, que se encuentran en el mapa de riesgos.
- Centralizar los registros correspondientes a cada uno de los factores de riesgo que se encuentran en el mapa de riesgos.
- Contar con el servicio de internet para enviar en forma oportuna los reportes a la UIAF.

La unidad de Riesgo Operativo viene gestionando modificaciones al aplicativo interno de riesgos con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas para incluir los reportes correspondientes al SARLAFT.

7. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La documentación que hace parte del SARLAFT se encuentra incorporada en el Sistema de Gestión de Calidad el cual está a disposición de los servidores en el servidor institucional.

Igualmente, se realizó divulgación del SARLAFT en cada una de las inducciones y capacitaciones que se citan en el siguiente punto.

8. CAPACITACIÓN

Respecto a las capacitaciones sobre el SARLAFT, se han realizado tres con las áreas de: Afiliación e historia laboral, Tesorería, Contratación, Talento humano, y la Subdirección Administrativa y Financiera en las siguientes fechas; 07/06/2023, 18/07/2023 y 23/08/2023.

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda corregir el procedimiento SARLAFT CODIGO: PRO-GAF-015 versión 5 en los siguientes puntos:
 - Punto 3. Responsables, ya que menciona “Los responsables de ejecutar este procedimiento son el Subdirector Administrativo y Financiero...” y según Acta 002 del CD la oficial de cumplimiento es la Dra. Andrea del Pilar León Rodríguez profesional especializado de la URO.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Incluir el formato F03-PRO-GAF-015 en el desarrollo de las actividades, ya que no se especifica en qué momento del procedimiento se utiliza el mencionado documento.
- Actualización normativa del procedimiento.
- Se resalta el cumplimiento en la gestión a los riesgos LA/FT, el monitoreo a los controles establecidos, y el envío de la información a los entes de control por parte de la entidad en las fechas establecidas.